



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2026-MDK/A

Kimbiri, 26 de febrero del 2026

VISTO:

El Informe N° 034- 2026- MDK-GM-SGAT/MHA-SG de fecha 17 de febrero de 2026, sobre la conformación de la Comisión Permanente de Arrendamiento (CPA), para el ejercicio fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, dispone como atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 049-2025-MDK/A de fecha 10 de septiembre de 2025, se aprobó la "Ordenanza Municipal que regula la Organización y Funcionamiento del Mercado Modelo de Kimbiri en el Distrito de Kimbiri", compuesta por cuarenta y un (41) artículos, distribuidos en siete (07) capítulos y complementada con tres (03) disposiciones complementarias y finales;

Que, el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 049-2025-MDK/A, establece lo concerniente a la Comisión Permanente de Arrendamiento (CPA), señalando que, para efectos de la adjudicación de puestos, stands o módulos a aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, la determinación estará a cargo de los integrantes de la referida Comisión, conforme al siguiente detalle:

- Comisión Permanente de Arrendamiento (CPA)
- Sub Gerente de Administración Tributaria : Presidente
- Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad : Miembro
- Gerente de Desarrollo Social : Miembro
- Regidor (a) Comisión de Rentas : Veedor (a)

Que, la Comisión Permanente de Arrendamiento (CPA) tiene como funciones: i) dirigir y supervisar el procedimiento de adjudicación y arrendamiento de los establecimientos de venta ubicados en el interior y exterior de los mercados administrados por la Municipalidad Distrital de Kimbiri; ii) verificar el cumplimiento de los requisitos para la renovación o no renovación de los contratos de arrendamiento; iii) coordinar con la Administración del Mercado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; y iv) proponer la actualización del Reglamento de Organización, Administración y Funcionamiento del Mercado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2026-MDK/CM de fecha 12 de enero de 2026, se conformaron las comisiones permanentes de regidores para el ejercicio fiscal 2026 en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, destacando la Comisión de Servicios Municipales, Rentas, Transporte y Seguridad Ciudadana, integrada por Elías Cárdenas Lapa como presidente, Delia Bendezú Cordero como vicepresidenta y Giovanna Vivanco Aguirre como accesitaria;

Que, mediante Informe N° 034- 2026- MDK-GM-SGAT/MHA-SG de fecha 17 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Administración Tributaria(e), recomienda la conformación de la Comisión Permanente de Arrendamiento (CPA) en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante acto resolutorio de gerencia, integrada por el Sub Gerente de Administración Tributaria (presidente), los Gerentes de Desarrollo Económico y Desarrollo Social (miembros) y un regidor de la Comisión de Rentas (veedor), con el fin de supervisar la adjudicación, renovación y no renovación de puestos y módulos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



en los mercados, garantizar el cumplimiento de requisitos legales y proponer la actualización del reglamento correspondiente;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás disposiciones legales aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Permanente de Arrendamiento (CPA) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para el ejercicio fiscal 2026, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Sub Gerente de Administración Tributaria	: Presidente
Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad	: Miembro
Gerente de Desarrollo Social	: Miembro
Regidor(a) Comisión de Rentas	: Veedor (a)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión Permanente de Arrendamiento (CPA) ejerza sus funciones conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 049-2025-MDK/A y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO


Hector Hernan Dipas Torres
ALCALDE